



LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOSSESENTA(Nº 3560.-)

FUNDAMENTOS

Cada 19 de Noviembre se conmemora el Día Internacional para la Prevención del Abuso Sexual hacia las Infancias, una fecha instituida por la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer con el objetivo de visibilizar, sensibilizar y promover acciones concretas para combatir la pedofilia, el abuso sexual infantil y la explotación de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo.

Esta jornada representa un llamado urgente a gobiernos, instituciones y comunidades para fortalecer los sistemas de protección, acompañar a las víctimas y trabajar sobre la prevención, un aspecto clave en un delito que continúa siendo silenciado y sub registrado.

Sólo el diez por ciento (10%) y se denuncia y el uno por ciento (1%) se condena. Protegerlos es responsabilidad de todos, no miremos para otro lado: NO al silencio.

La violencia sexual infantil es una problemática que no cede. Las estimaciones de prevalencia de violencia sexual en la infancia se han mantenido relativamente estables desde 1990.

Una sociedad donde la mayoría de los adultos no reconoce, y desmiente, la magnitud y las dinámicas de la violencia sexual contra niños y niñas no está preparada para prevenirla, mucho menos para erradicarla,

Que en nuestro país mediante la Ley Nacional Nº 26.316/07 se ha instituido el 19 de Noviembre como el Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes en Argentina. Su objetivo es visibilizar, concientizar y prevenir el abuso en menores, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-)ADHIÉRASE el Municipio de Casilda a los alcances de la Ley Nacional Nº 26.316/07 la cual instituye el 19 de Noviembre como el Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes en Argentina. Su objetivo es visibilizar, concientizar y prevenir el abuso en menores.-

ARTÍCULO 2.-)INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de adoptar las medidas necesarias para abordar acciones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.-

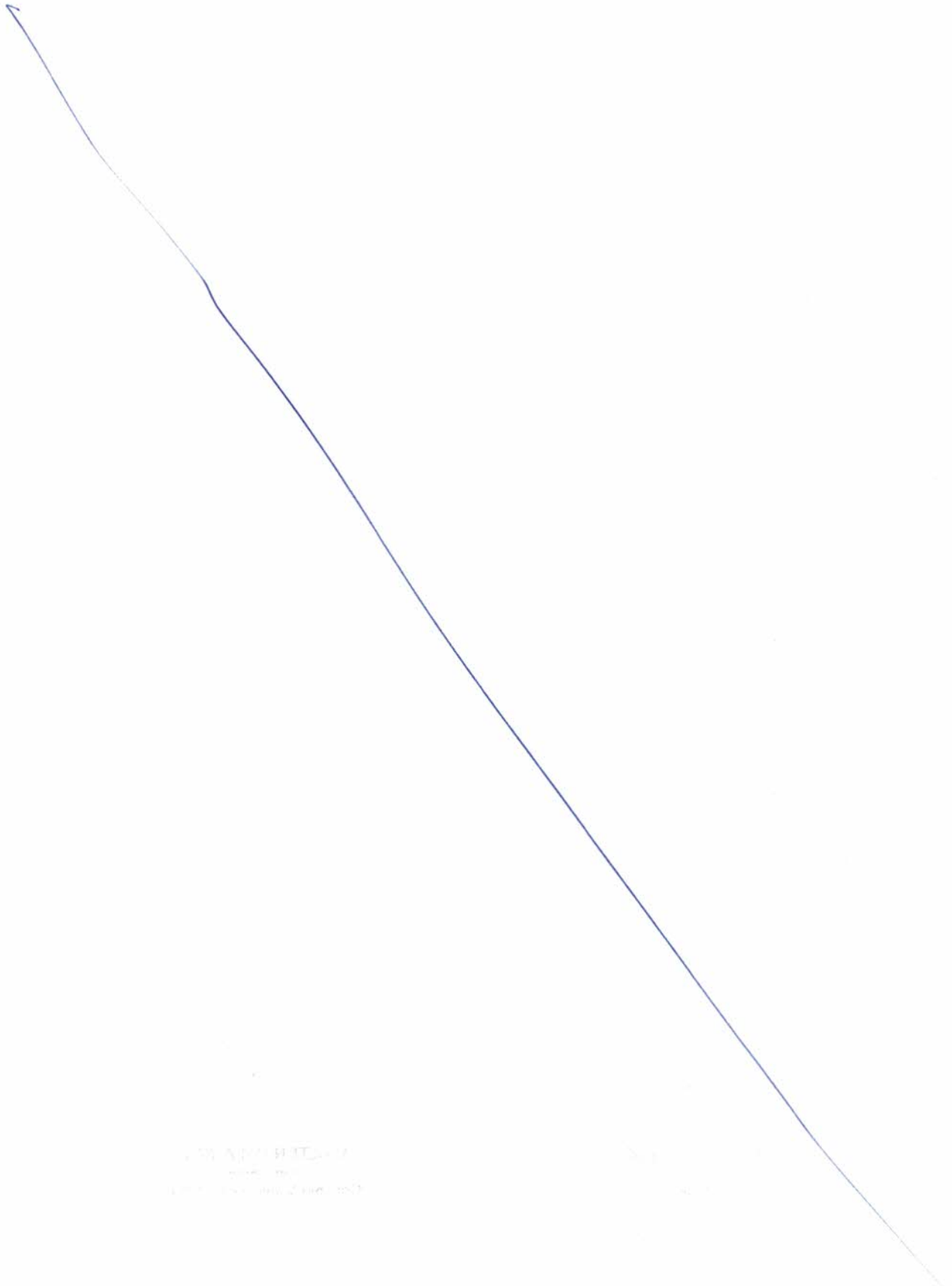
ARTÍCULO 3.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 20 de Noviembre de 2025.-


ADRIÁN H. FERRER
Secretario
Concejo Municipal Casilda




WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda



7 DIC 2025

DESPACHO,

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio GUSTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

